

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 200800088

Teniendo en cuenta que uno de los apoderados que participó en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARÍA VICENTA TORRES informa que no se procedió a la inscripción de la cancelación de las medidas cautelares y solicita expedir nuevamente las comunicaciones correspondientes, se atiende tal pedimento por ser procedente.

En consecuencia, por Secretaría líbrese nuevamente la comunicación pertinente a la orden impartida en auto de 26 de septiembre de 2012 respecto de los inmuebles con matrícula 166-28398 y 166-3867, indicando que la medida comprende los predios que se hayan segregado de éstos.

Verificado lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

